

Observaciones proceso SAMC- SGD 011 2026

1 mensaje

23 de septiembre de 2026 a las

17:04

Julian Santiago Garzon Guzman - Contratista <julian.garzon@positiva.gov.co>

Para: "contratacion@laprimavera-vichada.gov.co" <contratacion@laprimavera-vichada.gov.co>
Cc: Hubert Antonio Mattos Trilleras <hubert.mattos@positiva.gov.co>, Diego Mauricio Galvis Wolf <diego.galvis@positiva.gov.co>, Irma Constanza Ramirez Arroyave <irma.ramirez@positiva.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir nuestras observaciones al proceso de licitación en curso, con el fin de contribuir a la claridad, transparencia y adecuada estructuración del mismo.

Las observaciones adjuntas han sido elaboradas tras un análisis detallado de los documentos publicados, incluyendo el pliego de condiciones y sus respectivos anexos. Nuestro objetivo es proponer ajustes y precisiones que faciliten la correcta interpretación de los requisitos, promuevan la participación de oferentes y garanticen condiciones equitativas dentro del proceso.

Agradecemos de antemano la atención prestada a las presentes observaciones y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera por parte de la entidad.

**Julian Santiago Garzón Guzmán**

Director Comercial

Contratista

Gerencia de Canales

☎ (601) 650 2200
✉ Julian.garzon@positiva.gov.co
📍 CL15#37F-40
🏠 Villavicencio

Servicios contratados a través de Generación de Talentos S.A.S

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borra el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.

CONFIDENTIAL. This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

**OBSERVACIONES PRIMAVERA.pdf**

258K

Villavicencio, 23 de septiembre de 2026

Señores:
Entidad: **MUNICIPIO DE PRIMAVERA VICHADA**

Número del Proceso: **SAMC- SGD 011 2026**

Objeto: "COMPRA DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO, MAQUINARIA, SEGURO DE VIDA DEL ALCALDE, HONORABLE CONCEJALES, PERSONERO MUNICIPAL Y OTROS QUE DEVENGA EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA"

1. Solicitamos amablemente nos puedan suministrar el Salario Actual del alcalde con el fin de cumplir con la normatividad establecida en el artículo 68 de la Ley 136 de 1994 donde se establece que los concejales tienen derecho a un seguro de vida equivalente a veinte veces el salario mensual vigente.
2. Agradecemos indicar si alguno de los posibles asegurados de Vida Grupo, esta extraprimado por salud, o ha padecido o padece o está siendo tratado actualmente de alguna enfermedad o incapacidad. En caso afirmativo detallar padecimiento. De igual forma se solicita el diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, para los asegurados nuevos y su designación de beneficiarios
3. Solicitamos respetuosamente a la entidad que las cláusulas y definiciones que no estén textualmente redactadas en el pliego de condiciones sean reguladas por las condiciones particulares definidas por la Compañía de seguros y los clausulados generales radicados en la Superintendencia financiera vigentes al momento de la presentación de la propuesta
4. Agradecemos por favor, permitir el diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad para todos los asegurados y los nuevos que ingresen por reemplazos, lo que le permite al Municipio tener mayor certeza sobre la cobertura, en tanto, los art. 1158 y 1058 de Código de Comercio, obligan al asegurado a declarar su estado de salud sujeto a las sanciones del art. 1058 de Código de Comercio por el incumplimiento. Evitando inconvenientes al momento del siniestro con el grupo familiar beneficiario para que quede designado
5. **SEPARAR LOS GRUPOS** Con el fin de que la Entidad tenga pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que en el presente proceso es obligatoria la presentación de propuestas para los seguros de vida y generales, impidiendo a las Compañías de Seguros de Vida ofrecer un espacio de aseguramiento que combina una estrategia de tasa y servicio por no tener la posibilidad de ofrecer seguros generales, agradecemos separar en grupos independientes los seguros de vida y seguros generales, así mismo permitir la presentación de oferta para cualquiera de los grupos, de igual manera informar el presupuesto establecido para las pólizas de Vida.

La anterior solicitud la realizamos toda vez que hay un impedimento legal de conformar Uniones Temporales o Consorcios entre compañías de Seguros Generales y Seguros de Vida, por expresa disposición de la Circular Básica Jurídica, Capítulo Segundo: Disposiciones Especiales Aplicables a las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Numeral 1.7.6 expresamente señala como práctica insegura la participación en consorcios o uniones temporales cuando quiera que la entidad no cuenta con



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

GRUPO
BICENTENARIO



autorización para la operación de alguno de los ramos involucrados

6. Solicitamos informar las condiciones de la póliza actualmente contratada para el ramo Vida Grupo, incluyendo aseguradora, vigencia, deducibles (si aplican), coberturas básicas, amparos adicionales y principales condiciones técnicas.
7. Respetuosamente solicitamos a la Entidad publicar la relación nominal del grupo asegurable, indicando cargo, edad, sexo, valor asegurado individual y tipo de vinculación de cada asegurado.
8. Agradecemos suministrar la siniestralidad detallada en los últimos 3 años, en donde se indique como mínimo la siguiente información: Amparo afectado, Causa del siniestro, Fecha de ocurrencia Fecha de aviso, Numero de póliza, Vigencia de la póliza afectada, Valor pagado a la fecha, Valor en reservas a la fecha, Valor de incurridos totales

Cualquier inquietud favor comunicarse con nuestro director Comercial Julian Santiago Garzón Guzmán, al celular 3016306439 o al correo Julian.garzon@positiva.gov.co

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF

GERENTE SUCURSAL META

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Calle 15 N.º 37F – 40, Local 9 y 10 Edf. Los Nogales, Villavicencio – Meta

Cel: 3164492772

Preparó y elaboró: Julián Garzón